



POL.COM.004-25

Información Confidencial y Privilegiada

No. Revisión: Original

Fecha de Revisión: 1 diciembre 2025

Fecha de Efectividad: 1 diciembre 2025

Tipo de Política: Publica

Objetivo	Establecer los lineamientos y las obligaciones para el manejo y resguardo de la Información Confidencial, Privilegiada o Interna, para prevenir el uso indebido de dicha información y evitar su difusión no autorizada.
Dirigido a	Accionistas, Consejeros, Colaboradores, Proveedores y Terceros que tengan acceso a Información Confidencial, Privilegiada o Interna, al igual que consultores, auditores externos, fiduciarios y todas aquellas personas físicas y morales que accedan a esta información del Grupo Viva Aerobus.
Documentos Relacionados	Código de Ética POL.GRE.001-23 Protección de Datos Personales

1 Lineamientos

1.1 Información Confidencial

La Información Confidencial es toda aquella que no ha sido divulgada públicamente y cuya revelación puede afectar negativamente al Grupo Viva Aerobus. Su protección se basa en el derecho a la privacidad, la propiedad intelectual y la seguridad operativa. No necesariamente tiene impacto en mercados financieros.

Algunos ejemplos de Información Confidencial son, de manera enunciativa más no limitativa:

- Secretos comerciales.
- Propiedad intelectual.
- Contratos.
- Datos personales y datos personales sensibles.
- Datos bancarios.
- Secretos industriales o comerciales.
- Información legal o financiera

1.1.1 Datos Personales

Los datos personales, generales o sensibles, que se recaban, procesan y / o almacenan en el ejercicio de funciones laborales, se consideran Información Confidencial. Su tratamiento debe estar alineado con lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales del Grupo Viva Aerobus, así como con la legislación vigente aplicable.

1.2 Información Privilegiada

La Información Privilegiada se refiere a toda aquella que contiene datos relevantes que no hayan sido revelados al público y que podrían influir en el precio de los valores de una empresa. Es información no pública en datos o detalles, que un inversor consideraría importante para tomar una decisión de una inversión, es decir, toda aquella información relevante a las que ciertas personas vinculadas al Grupo Viva Aerobus lleguen a tener acceso, respecto de aspectos sensibles y estratégicos de la organización, operación y / o negocio, sobre la cual se debe guardar estricta reserva y secrecía, de tal manera que el obligado se debe asegurar que la misma permanezca desconocida por personas ajenas a ella.

El uso no autorizado de la Información Privilegiada es ilegal ya que genera una ventaja injusta y distorsiona los mercados financieros. Aquellas personas que transmitan Información Privilegiada serán acreedoras a sanciones de conformidad con la Ley del Mercado de Valores (LMV).

A continuación, de manera enunciativa más no limitativa, se indican algunos ejemplos de Información Privilegiada:

- Propuestas de ofertas públicas o privadas de valores.
- Adquisiciones, fusiones, escisiones, asociaciones en participación o ventas de activos importantes u otros planes estratégicos.
- Registros o emisiones de patentes, marcas, investigaciones, etc.
- Propuestas de oferta o emisión de valores.
- Cambios en la Alta Dirección.
- Anuncio de nuevos productos y / o servicios.
- Ganancia o pérdida de clientes, proveedores y / o socios comerciales importantes.

1.3 Uso correcto de la Información Confidencial, Privilegiada o Interna

La Información Confidencial, la Información Privilegiada y la Información Interna (en adelante y en su conjunto la “Información”), se deben usar de forma correcta y ética.

La Información no debe transferirse mediante herramientas de mensajería personal o redes sociales.

La solicitud de Información a la Dirección de Seguridad de la Información sólo será atendida si es cursada directamente por el CEO o por el CAACO y, en este último caso, aportando el correspondiente número de denuncia y con copia al CFO.

La Información deberá conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con los fines que motivaron su tratamiento o de acuerdo con los plazos legales aplicables. Una vez concluida su utilidad, la Información deberá ser eliminada o destruida de forma segura, utilizando métodos físicos o electrónicos aprobados por el área de IT.

Todos los Accionistas, Consejeros y Colaboradores del Grupo Viva Aerobus que tengan acceso a la Información deben protegerla y reportar inmediatamente cualquier incidente o uso indebido.

Los líderes del Grupo Viva Aerobus deben asegurar que sus equipos conozcan y cumplan la presente Política.

1.3.1 Manejo y protección de la Información

- Usar adecuadamente los medios físicos y digitales que resguardan información de la Empresa.
- Proteger proactivamente la Información contra la divulgación accidental.
- Proteger los datos personales, generales o sensibles, de acuerdo con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos, con especial consideración de los derechos ARCO.
- Resguardar la información confidencial, privilegiada o interna, limitando su acceso a quienes tengan la autorización y una necesidad legítima de conocerla.
- Evitar hablar sobre información confidencial, privilegiada o interna en lugares públicos o sin las medidas adecuadas de seguridad.
- Devolver al Grupo Viva Aerobus la Información y los correspondientes soportes, cuando se termine la relación con el Grupo Viva Aerobus o una vez que el motivo por el cual se tuvo acceso a la Información haya terminado.
- Reportar, en su caso, de forma inmediata sobre cualquiera que tenga acceso no autorizado a la Información al Jefe directo y a la Línea Ética.
- Reportar cualquier acceso indebido o error en el manejo de la Información o el funcionamiento de los sistemas informáticos.
- En caso de tener duda si la Información es Confidencial o Privilegiada, deberá ser tratada como tal.
- No acceder, utilizar o distribuir Información sin autorización.
- No almacenar Información en dispositivos personales o no autorizados.
- Evitar el uso de redes Wi-Fi públicas o inseguras para acceder o transmitir la Información.
- No utilizar la Información para fines distintos a los autorizados y para los cuales fue proporcionada o con la intención de proporcionar una ventaja a terceros o en beneficio propio.
- No divulgar la Información a terceros, de ningún modo y en ningún soporte, incluyendo Colaboradores y Proveedores del Grupo Viva Aerobus, que no deban conocerla, a menos que proceda por una disposición legal u orden de una autoridad competente y con previa aprobación por escrito de la Dirección Legal del Grupo Viva Aerobus.

1.3.2 Divulgación de la Información

- Compartir la Información únicamente cuando sea necesario y se cuente previamente con un Convenio de Confidencialidad entre el tercero y el Grupo Viva Aerobus, el cual deberá estar firmado por los representantes legales de cada una de las partes, previo a la entrega de la Información.
- Es responsabilidad del área usuaria del servicio, que tenga la relación con el tercero, solicitar al área Legal el Convenio de Confidencialidad y dar seguimiento hasta obtener las firmas correspondientes.
- Únicamente debe ser compartida aquella Información estrictamente necesaria y que esté debidamente descrita en el Convenio de Confidencialidad celebrado.
- Los Proveedores que reciban Información deberán aplicar las medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas requeridas en el Convenio de Confidencialidad.

1.3.3 Prohibiciones del Uso de la Información

Queda estrictamente prohibido:

- El uso, aprovechamiento y / o difusión de la Información sin autorización previa y por escrito del Grupo Viva Aerobus y / o con fines distintos a los objetivos de la operación y / o del negocio y / o para actividades o acciones prohibidas o ilícitas.
- El uso, aprovechamiento y / o difusión de la Información en beneficio propio y / o de un tercero.
- Divulgar la Información a terceros, incluyendo colaboradores del Grupo Viva Aerobus que no deban tener acceso a ésta.

El incumplimiento de esta Política podrá resultar en medidas disciplinarias que incluyen amonestaciones, suspensión temporal, terminación de la relación laboral y posibles acciones legales, civiles o penales, según corresponda.

1.4 Obligaciones del Grupo Viva Aerobus

El Grupo Viva Aerobus establece los requisitos de seguridad para diseñar, clasificar, configurar, operar y monitorear la Información y para gestionar riesgos de seguridad, mediante políticas y procedimientos establecidos a este fin.

1.5 Actualización y Difusión de esta Política

Compliance es responsable de mantener, mejorar y dar a conocer esta Política.

2 Definiciones

Colaboradores: Todos aquellos trabajadores contratados directamente por cualquiera de las empresas pertenecientes al Grupo Viva Aerobus.

Datos Personales: De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) es toda aquella información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos Personales Sensibles: De conformidad con la LFPDPPP son aquellos datos personales que afectan a la esfera más íntima de la persona titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para esta. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Información Interna: Es la información accesible sólo para los miembros de la organización, proveedores o socios que deban conocerla. Si es divulgada fuera de ella, puede afectar a la organización de forma ligera, poco relevante o indirectamente.

Información Pública: Es aquella que se haya dado a conocer por cualquier medio de difusión público y se encuentra disponible en registros o en fuentes de acceso públicos. La Información Confidencial, la Información Privilegiada y la Información Interna no son Información Pública.

3 Anexos

No aplica.

Información Administrativa

Propietario del Documento

Elaborado por: Renata Raudales – Compliance Coordinator		
Puesto	Nombre	Firma
VP and Chief Advisory, Audit & Compliance Officer	José Brandín	

Autorización

Puesto	Nombre	Firma
Executive VP and Chief Financial Officer	Christian Ramos	
VP and Chief Legal Officer	Lilia Pous	
Information Security Director	César Garza	
Litigation and Regulation Legal Director	Rodrigo Ramírez	

Control de Revisiones

Número y Fecha de Revisión	Puntos Actualizados	Actualizado por
Original, 1 diciembre 2025	Este documento reemplaza la Política CI.DTI.SGSI.033-23, actualizando en su totalidad los lineamientos descritos.	José Brandín – VP and Chief Advisory, Audit & Compliance Officer

Fin del Documento.